

**ACUERDO NÚMERO 007-2011/ IAIP**  
Tegucigalpa, M.D.C., 14 de marzo de 2011

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el artículo 12 numeral 17 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Manual de Puestos y Salarios, y el Estatuto Laboral aplicable a los servidores públicos del Instituto.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 003-2010, de fecha 6 de mayo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,210 de fecha 13 de mayo del 2010, el Pleno de Comisionados del IAIP, aprobó el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 11 numeral 7 le otorga al Pleno de los Comisionados la función y atribución siguiente: “Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.”

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de acceso a la Información Pública en su artículo 14 letra d) **le otorga la atribución al Pleno de Comisionados del Instituto para “Aprobar el Nombramiento y Remoción del Personal de Instituto.”**

**POR TANTO:**

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006, Y 275-2009; ARTÍCULOS 116 Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 12 NUMERO 17 DEL REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ARTICULO 14 LETRA D DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL IAIP EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se ordena a la Gerencia Administrativa que en el caso del señor Rutilio Miguel Rodríguez Sánchez, se solicite y se fundamente con criterios objetivos la

necesidad de su contratación ante la Secretaria de Finanzas, destacando que la plaza de encargado de Reproducción y encuadernación y Guillotina fue aprobada en el POA y El Presupuesto del año 2011 que se justifique y se envíe la transcripción de la partida presupuestaria de la que tiene el IAIP en su presupuesto del año dos mil once (2011) para nombrar este nuevo empleado, tal como lo exige el artículo ciento treinta (130) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República.-

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

**COMUNIQUESE.-**

**GUADALUPE JEREZANO MEJIA  
COMISIONDA PRESIDENTA**

**ARTURO ECHENIQUE SANTOS  
SECRETARIO DEL PLENO DEL IAIP**